REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA** **Oficina de Gestión Humana** FORMA DE MENSAJE CONJUNTO	CLASIFICACION DE SEGURIDAD **NO CLASIFICADO**

ESPACIO PARA USO DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

PROCEDENCIA	TIPO DE MENSAJE			SÍMBOLO DE CONTABILIDAD	ORIG. O REFIERASE A:	CLASIFICACIÓN DE LA REFERENCIA
Acción: PRIORIDAD	IND.	MULT.	SIMPLE			
INFORMACIÓN:		X		**OFIC.GH-MPPD**	**ORIGINAL**	**NOCLAS**

DEL: DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA.

PARA: VICESERVICIOS – VICEPLANIFICACIÓN – VICEEDUCACIÓN – INGEFANB - POLITICAS PÚBLICAS- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - RELACIONES INTERNACIONALES - CONSULJUR - CUARTEL GENERAL – CONTRATACIONES - GESTIÓN COMUNICACIONAL – DIGESALUD - OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ORDINARIATO MILITAR - OTIC

RADGMA NOCLAS N° 005416 **26 JUL 2019**

PACOFI, CUMPLIENDO INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO GENERAL EN JEFE VICEPRESIDENTE SECTORIAL DE SOBERANÍA POLÍTICA, SEGURIDAD Y PAZ Y MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA, SE INFORMA A LOS COMANDANTES Y JEFES DE DEPENDENCIAS, QUE EN REFERENCIA AL RADIOGRAMA N°04688 Y 04699 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2019, CADA SEMANA SE ESTARÁ DIFUNDIENDO POR ESTE MEDIO ELCONTENIDO DEL ARTICULADO DE LA LEY ÓRGANICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (LOPCYMAT), PÚBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 38.236 DEL 26 DE JULIO DEL 2005, A LOS FINES QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL BAJO SU DEPENDENCIA, TANTO COMO EMPLEADORES Y EMPLEADORAS COMO A SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

ÁRTICULO N° 1: EL OBJETO DE LA PRESENTE LEY ES :

1. ESTABLECER LAS INSTITUCIONES, MORMAS Y LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS, Y LOS ÓRGANOS Y ENTES QUE PERMITAN GARANTIZAR A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y PROPICIO PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS FACULTADADES FÍSICAS Y MENTALES, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE, LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES, LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO SUFRIDO Y LA PROMOCIÓN E INCENTIVO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA RECREACIÓN, UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, DESCANSO Y TURISMO SOCIAL.
2. REGULAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, Y DE LOS EMPLEADORE Y EMPLEADORAS, EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE DE TRABAJO; ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECREACIÓN, UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, DESCANSO Y TURISMO SOCIAL.
3. DESARROLLAR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL RÉGIMEN PRESTACIONAL DE SEGUIRIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDO EN LA LEY ÓRGANICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
4. ESTABLECER LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.
5. NORMAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA SUBROGACIÓN POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA RESPONSABILIDAD MATERIAL Y OBEJETIVA DE LOS EMPLEADORES Y EMPLEADORAS ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD OCUPACIONAL.
6. REGULAR LA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR Y DE LA EMPLEADORA, Y SUS REPRESENTANTES ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTEDE TRABAJO O ENFERMEDAD OCUPACIONAL CUANDO EXSISTIERE DOLO O NEGLIGENCIA DE SU PARTE.

EN TAL SENTIDO, CORRESPONDE HACER ÉNFASIS EN QUE NUESTROS PERSONAL RECIBAN LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ADECUADA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES LABORALES, DENTRO DEL MARCO DE LOS DERECHOS SOCIALES QUE GARANTIZA NUESTRA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

INSTRUCCIONES ESPECIALES: PARA CUALQUIER INFORMACIÓN DIRIGIRSE A ESTA DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL, UBICADA EN MEZZANINA EDIFICIO No.1 MPPD.	Día 22	Hora 08:00
	Mes JUL	Año 2019

	SÍMBOLO: MINDEF		Firma:
R E D A C T O R	NOMBRE Y CARGO A MÁQUINA **RODOLFO JOAQUIN SILVA DIAZ** **GENERAL DE BRIGADA** **DIRECTOR DE PERSONAL CIVIL** Telfs: 6071062 Pág. N° 01 N° Pág	P R O B A D O R	NOMBRE Y CARGO A (MAQUINA O EN SELLO) **LUIS RODOLFO ARRIETA SUÁREZ** **GENERAL DE DIVISIÓN** **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DEL M.P.P.D.** **RESOLUCIÓN N° 031364 DEL 15JUL19.** **G.O.R.B.V. N° 6.156 DEL 19NOV14**
	Clasificación de Seguridad: **NOCLAS** (SECRETO, CONFIDENCIAL, NOCLAS, ETC.)		